Asistencia Pública - Categorías de Trabajo

Release Date: mar 7, 2023

El Programa de Asistencia Pública (PA) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) apoya a los gobiernos estatales, locales, tribales y territoriales (SLTT) y a ciertos tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP). Este programa provee subvenciones suplementarias para el recogido de escombros, las medidas de protección en emergencias y la restauración y mitigación costo efectivo de las instalaciones dañadas por desastres.

Trabajo de Emergencia

Estos son trabajos que deben realizarse inmediatamente después que ocurre un desastre para salvar vidas, proteger la salud y la seguridad públicas, proteger propiedad con mejoras, o eliminar o reducir una amenaza inmediata de daños adicionales. Los trabajos de emergencia se dividen en dos categorías:

- Recogidos de escombros: limpieza, eliminación y disposición de escombros cuando hacerlo sea de interés público.
  - Los escombros pueden incluir vehículos y barcos dañados, así como escombros vegetales, escombros de construcción y demolición, arena, tierra, gravilla, piedras y peñascos.
- Las medidas de protección en emergencias realizadas antes, durante y después de un incidente son elegibles si:
  - Eliminan o disminuyen la amenaza inmediata a la vida y la salud pública o la seguridad, O
  - De manera costo efectiva, se eliminan o se reducen las amenazas inmediatas de daños adicionales significativos a la propiedad pública o privada con mejoras.

Los trabajos deben completarse en un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de la declaración, a menos que el Receptor o FEMA autoricen una extensión. La fecha límite para la finalización de los trabajos de emergencia relacionados al huracán Fiona es el 21 de marzo de 2023.

Obras permanentes

Es la restauración de las instalaciones de propiedad pública dañadas por el desastre y de las instalaciones de determinadas organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP). Los trabajos permanentes se dividen en cinco (5) categorías:

- Carreteras y puentes
  - Las carreteras pueden ser pavimentadas, de gravilla o de tierra.
- Instalaciones de control del agua
  - Represas y embalses, diques y muros de inundación, acueductos
  - Canales navegables y canales de transporte
- Edificios y equipo
  - Los edificios incluyen, todos los componentes estructurales y no estructurales, incluidos los sistemas mecánicos, eléctricos y de plomería; el contenido y equipo dentro del edificio; y muebles.
  - El equipo incluye vehículos y equipos de construcción.
- Servicios Públicos
  - Instalaciones de almacenamiento de agua, generación de energía, recogida de aguas residuales.
  - Sistemas de comunicación
- Parques, instalaciones recreativas, otros
  - Instalaciones de tránsito en masa, playas, muelles, etc.
  - Otras instalaciones no incluidas en las categorías anteriores.

Las Obras Permanentes tienen un plazo de 18 meses a partir de la fecha de la declaración para completarse, a menos que el Receptor o FEMA autoricen una extensión. La fecha límite para finalizar los proyectos de Obras Permanentes es el 21 de marzo de 2024.

Nota: Para que el trabajo sea elegible para el programa PA (como mínimo) debe ser:

- Requerido como resultado del incidente declarado
- Ubicado dentro de la zona designada
- Responsabilidad legal de un solicitante elegible

Para más información sobre el Programa de Asistencia Pública consulte el Proceso de Subvenciones de Asistencia Pública en: Proceso de Subvenciones de

Asistencia Pública | FEMA.gov

# # #